



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

02 MAY 2016

Pees

Resolución Gerencial General Regional

Nº 295 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 JUN 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 777-2016-GR PUNO/GRI, Informe Nº 758-2016-GR PUNO/ORA-OASA, Memorando Nº 158-2016-GR PUNO/ORAJ, Memorando Nº 225-2016-GR PUNO/GRPPAT, sobre PRESTACIÓN ADICIONAL SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL; y

CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Informe Nº 529-2016-GRP/GRI/SGO señala que mediante proceso de selección por ADP Nº 007-2015-CEP/GR PUNO, se convocó la contratación de 1,536 HM de alquiler de cargador frontal sobre llantas, valorizado en S/. 276,480.00 soles, para la obra: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO II, EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL PUNO; suscribiendo el Contrato Nº 009-2015-ADP-GRP en fecha 28 de Setiembre 2015;

Que, la Residencia de Obra manifiesta la necesidad de una contratación adicional en un 25% del contrato, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO Nº 009-2015-ADP-GRP			CONTRATO ADICIONAL		
SERVICIO	CANTIDAD	S/	%	CANTIDAD HM	S/
Alquiler de cargador frontal sobre llantas	1,536	276,480.00	25	384	69,120.00
TOTAL	1,536	276,480.00	25	384	69,120.00



Que, por consiguiente, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita se efectúe el trámite que corresponde, de acuerdo al artículo 174º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando Nº 225-2016-GR PUNO/GRPPAT, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que el crédito presupuestario para el PIP mencionado en la específica de gasto 26.23.99.5 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, asciende a la suma de S/ 816,517.00 soles en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de los cuales a la fecha tiene devengado la suma de S/ 648,588.69; en consecuencia, se cuenta con recursos presupuestales para el concepto solicitado en los documentos que se señala; de modo que, en base a ello, la dependencia encargada de la ejecución del proyecto y la encargada de proceso de selección pueden tomar sus decisiones;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, y sus modificatorias efectuadas por Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 357-2014-PR-GR PUNO y Nº 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN ADICIONAL para la contratación del servicio de alquiler de cargador frontal sobre llantas para la obra: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO II, EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL PUNO, conforme a lo solicitado e informado en la documentación que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el expediente tramitado, sea remitido a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a fin de que se cumpla con agregar al expediente de contratación respectivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL